

De la corrupción y otros demonios: Concepto y tipos





¿Qué es corrupción?

Fenómeno muy complejo.



Ofrece o entrega ↔ Solicita o recibe





¿Qué es corrupción?

- Puede ocurrir en cualquier lugar.
- Puede involucrar a cualquiera.
- Ocurre en las sombras.
- Se adapta a diferentes contextos y circunstancias cambiantes.



**Costos políticos, sociales,
ambientales y económicos.**

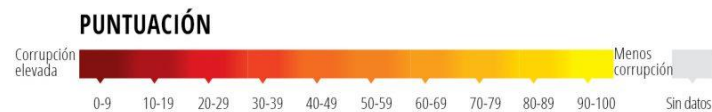


ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2019

AMÉRICAS

43/100

PUNTUACIÓN MEDIA



| PUNTUACIÓN | PAÍS/TERRITORIO | POSICIÓN | | |
|------------|------------------------------|----------|----|--------------------------|
| 77 | Canadá | 12 | 40 | Guyana 85 |
| 71 | Uruguay | 21 | 40 | Trinidad y Tobago 85 |
| 69 | Estados Unidos de América | 23 | 38 | Ecuador 93 |
| 67 | Chile | 26 | 37 | Colombia 96 |
| 64 | Bahamas | 29 | 36 | Panamá 101 |
| 62 | Barbados | 30 | 36 | Perú 101 |
| 59 | San Vicente y las Granadinas | 39 | 35 | Brasil 106 |
| 56 | Costa Rica | 44 | 34 | El Salvador 113 |
| 55 | Dominica | 48 | 31 | Bolivia 123 |
| 55 | Santa Lucía | 48 | 29 | México 130 |
| 53 | Granada | 51 | 28 | República Dominicana 137 |
| 48 | Cuba | 60 | 28 | Paraguay 137 |
| 45 | Argentina | 66 | 26 | Guatemala 146 |
| 44 | Surinam | 70 | 26 | Honduras 146 |
| 43 | Jamaica | 74 | 22 | Nicaragua 161 |
| | | | 18 | Haití 168 |
| | | | 16 | Venezuela 173 |

#cpi2019

www.transparency.org/cpi



¿Cuál es la diferencia entre un riesgo y un hecho de corrupción?



2013: Se observa que la Alcaldesa de Valparaíso contrató bajo la modalidad de contratación directa algo que debió hacerse por contrato de méritos.



Incumplir requisitos legales para celebrar contratos.

Riesgo

20-10-2018 | B54, B42 | VALPARAÍSO / CAQUETÁ | EL NUEVO SIGLO | 20A

Imputan a exalcaldesa de Valparaíso, Caquetá

POR EL delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales la Fiscalía imputó cargos a la exalcaldesa de Valparaíso (Caquetá), Luz Mila Ciceri Ortiz y al exsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura de esa ciudad, Johan Sebastián Estrada Aguirre, quienes ostentaron dichos cargos en la administración anterior, porque presuntamente violaron los principios de contratación.

Todo ocurrió el 5 de noviembre del año 2013, cuando Ciceri Ortiz en calidad de alcaldesa suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales N. 1120-26-07-112 con Benilda Castiblanco Burgos, representante legal de la empresa Staff Health, cuyo objeto era "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a

la Secretaría de Planeación en la elaboración de estudios y diseños para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR de la cabecera municipal", por valor de \$50.000.000, bajo la modalidad de contratación directa.

Se estableció que los estudios previos estuvieron bajo la supervisión del entonces secretario de Planeación, Estrada Aguirre.

Supuestamente los funcionarios eligieron una tipología no adecuada para el citado contrato, pues según él objeto del mismo y la cláusula 5, era un contrato de consultoría, debiéndose realizar mediante concurso de méritos según lo establecido en la Ley 80 de 1993, decreto 734 de 2012, decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios.

Hecho

La corrupción en Colombia es un fenómeno estructural y sistémico que está presente en la gestión pública nacional, municipal y departamental

El objetivo de la corrupción suele ir más allá de perseguir un interés rentístico, hace parte de las formas de actuación de diferentes grupos **para acceder y gestionar el poder**, ya sea este político o económico, legal o ilegal.

El punto **más álgido del problema es sin duda la contratación pública**. Si se controla la contratación se controla la inversión pública y con el control de esta se controla la población y el territorio.

El análisis teórico de la corrupción ha suscitado diferentes definiciones, sin embargo, es importante destacar brevemente la discusión en torno a qué se ha entendido por corrupción y cómo se ha **clasificado según diversos ámbitos**. Si bien cada sociedad a través de sus percepciones, acepta o rechaza como corrupto un hecho determinado, la base en la que se puede lograr un consenso es en que **la corrupción es un problema latente, en aumento y determina en muchos países la forma de gestionar y acceder al poder**.





Vamos al ejemplo Caso # 1

¡Aquí defendiendo la democracia, maestro!

Gobernador de Caquetá destituido por evadir procesos de selección de contratistas

En 2007 el gobernador de Caquetá (2004-2007), Juan Carlos Claros Pinzón, realizó un proceso de subcontratación en el área de educación a comunidades vulnerables sin agotar las etapas necesarias para la selección del contratista. En este hecho también se habría visto envuelto el Secretario de Educación y Cultura del departamento a la fecha. Tras una investigación por parte de la Procuraduría, en 2012 el gobernador fue destituido e inhabilitado por 12 años, en primera instancia, junto con el Secretario de Educación y Cultura, Francisco Javier Montes Tangarife.

LUGAR DEL HECHO: CAQUETA

FECHA DEL HECHO: 2007

DERECHO VULNERADO

Derechos fundamentales,
civiles y políticos



¿Cuáles son algunos tipos de corrupción?

Corrupción Administrativa

- Flujo de recursos de todo tipo.
- En él intervienen autoridades públicas, servidores públicos, proveedores del Estado, contratistas, gremios y ciudadanos del común.
- Este tipo de corrupción es la más analizada y estudiada.
- Los actores involucrados en este tipo de corrupción se encuentran interesados en alterar procesos administrativos, apropiarse de recursos públicos y favorecer a particulares a través de decisiones públicas.

Fuente: GARAY, Luis Jorge, SALCEDO – ALBARAN, Eduardo, LEON – BELTRAN, Isaac, GUERRERO, Bernardo, En: La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia, Fundación Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia, Bogotá, septiembre de 2008, pág. 35



Vamos al ejemplo Caso # 2

Ciudadano de la Corrupción

Mercado de votos

Capturado alcalde de Girardot (2016-2019) por fraude electoral

En las elecciones de octubre de 2015 que se llevaron a cabo en Girardot (Cundinamarca), el candidato y posteriormente alcalde César Fabián Villalba (2016-2019) cometió una serie de irregularidades para ganar las elecciones junto con Diego Ecoobar Guinea, su antecesor (período 2012-2015). Según las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, Villalba renunció a su cargo de secretario de Desarrollo de Girardot para no estar inhabilitado como candidato. Paralelo a ello, el banco de proyectos de la alcaldía firmó y adicionó convenios por más de 1.400 millones de pesos en programas de nutrición y asistencia a víctimas del conflicto armado. Sin embargo, estos dineros los utilizaron para comprar kits de aseo y mercado con fines políticos para cambiar por votos por Villalba. La entrega de los kits y mercados estaba a cargo de candidatos al concejo y algunos de sus familiares. Mientras tanto, en la alcaldía se presionaba a los funcionarios para que votaran por Villalba para no perder sus puestos de trabajo. En 2016 el alcalde fue capturado para responder ante la justicia por estos hechos. Sin embargo, en marzo del 2018 un juez concedió libertad a Villalba por vencimiento de términos en su proceso.

LUGAR DEL HECHO: CUNDINAMARCA**DERECHO VULNERADO**Derechos sociales,
económicos y culturales



Corrupción Política

Es quizás la más estratégica dentro del entramado del crimen organizado. Se da cuando se viola un deber posicional o de incumplimiento de una función de carácter político para obtener beneficios particulares de cualquier naturaleza.

Los delitos e irregularidades más comunes están asociados a financiación prohibida, fraude electoral, compra de votos y comportamientos irregulares de los partidos políticos. El efecto de las irregularidades y la falta de transparencia en el financiamiento de campañas, concluye que los abusos de los corruptos se conectan con los arreglos para acceder al poder y con las formas para gestionarlo.

“Así como te financias, gobiernas”

Fuente: Malem, Seña Jorge F, La Corrupción Política. LAPORTA Francisco y Álvarez Silvina (Eds.) Alianza Editorial 1997



Vamos al ejemplo Caso # 3

Fiscal anticorrupción, más corrupto imposible

Fiscal anticorrupción exigió dinero al alcalde de Sincelejo (2016-2019) a cambio de favorecerlo en investigaciones que tenía en su contra.

En 2017 Óscar Javier Martínez, fiscal anticorrupción de Sincelejo, le habría pedido 70 millones de pesos al alcalde de Sincelejo para el periodo 2016-2019, y a cambio archivar una investigación que tenía vigente por irregularidades en la celebración de contratos durante su mandato. Luego de que el alcalde denunciara la irregularidad, la Fiscalía General de la Nación realizó una investigación y logró recuperar audios y conversaciones donde se comprobaba el hecho. Por esta razón ese mismo año Martínez fue encarcelado en La Picota (Bogotá), decisión que fue apelada. El fiscal fue acusado por los delitos de concusión y concierto para delinquir.

LUGAR DEL HECHO: SUCRE

FECHA DEL HECHO: 2017

DERECHO VULNERADO

Derechos sociales,
económicos y culturales

SECTOR AFECTADO

JUSTICIA



Corrupción Judicial

Son los comportamientos irregulares de funcionarios judiciales en la toma de decisiones en el marco de un proceso, los cuales terminan beneficiando a una de las partes o al mismo funcionario.

Fuente: Transparencia por Colombia, Corporación Excelencia en la Justicia (2008) *La Corrupción Judicial en Colombia. Una aproximación al mapa de riesgos.*

Mala imagen de la justicia





Vamos al ejemplo Caso # 4

Corruptour por el Parque Nacional del Chicamocha

Se revelan irregularidades en el Parque Nacional del Chicamocha

En 2007 fue creada la Corporación del Parque Nacional del Chicamocha –actualmente uno de los grandes atractivos turísticos del departamento. No obstante, mediante denuncias ciudadanas se revelaron irregularidades al interior de la corporación, relacionadas con bonificaciones económicas a exdirectivos del parque que no estaban aprobadas por la Junta Directiva y ascendían a un monto cercano a los \$350 millones de pesos; créditos con personas naturales también sin aprobación de la junta y manejos dudosos en la contabilidad de las personas que ingresaban al parque vs el registro plasmado por la entidad. En estos hechos se vieron involucrados 3 exdirectivos de la Corporación. Para la vigencia 2015 y 2016, la Contraloría General de la República pudo comprobar hallazgos fiscales por cerca de \$ 600 millones de pesos por cuenta de dichas irregularidades administrativas. En marzo de 2018 le fueron imputados cargos a Carlos Fernando Sánchez, María Eva Bermúdez y Daniel Enrique Valencia por los delitos de peculado y celebración indebida de contratos. Aunque un juez pidió medida de aseguramiento, los exdirectivos permanecieron en libertad.

LUGAR DEL HECHO: SANTANDER

DERECHO VULNERADO

Derechos fundamentales,
civiles y políticos



Corrupción Privada

- Empresas y empresarios son también corresponsables en la comisión de hechos de corrupción – **“Para bailar tango se necesitan dos”**
- Comportamientos desviados al interior de las empresas, en sus centros de poder y decisión, para beneficiar a los dueños, empleados o personas cercanas.
- Estos actos van en detrimento de los intereses y colectivos de la empresa.

Fuente: Carbajo Cascón F. “Corrupción en el sector privado (I): la corrupción privada y el derecho privado patrimonial”. Justicia, (Enero - diciembre de 2012), 287

Vamos al ejemplo Caso # 4





Por último, dentro de los debates que se han dado sobre la corrupción en Colombia, el concepto de **Gran Corrupción** ha ocupado la atención en los últimos años, entonces *¿hay niveles de corrupción? SÍ*



CA\$O ODEBRECHT




Gran Corrupción


- Grandes recursos del Estado o se crean privilegios de interés.
- Altas cimas de la burocracia del Estado, a la élite empresarial y a la clase política.
- Tiene un impacto directo en los **derechos humanos de los ciudadanos**, especialmente de los más pobres.

Pequeña Corrupción

- Contratos de bajo monto o decisiones de trámites ante el Estado.
- Funcionarios públicos, autoridades locales.



“Un soborno ofrecido a un juez afecta inmediatamente su independencia e imparcialidad y, por lo tanto, viola el derecho a un juicio justo, cuando un individuo soborna a un médico para obtener un tratamiento de salud en un hospital público o a un maestro de escuela pública para obtener una inscripción para su hijo en esa escuela, la corrupción infringe los derechos a la salud y a la educación”



Transparency International (2009) Corruption and Human Rights: Making the Connection, .Versoix, Switzerland.(PDF) pp 32